

Viernes, 26 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos de los artículos 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.148.229,21 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	983.384,89 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	486.050,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	399.704,89 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	96.930,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	164.844,32 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	164.844,32 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	00,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



Viernes, 26 de abril de 2024

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.148.229,21 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.148.229,21 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.079.818,48 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	251.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	180.165,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	638.753,48 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	68.410,73 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	68.410,73 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.148.229,21 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Viernes, 26 de abril de 2024

A. Personal funcionario:

- 1 Secretario/a- Interventor/a
- 1 Funcionario/a de Servicios Múltiples.

B. Personal Laboral:

- 1 Plaza de Encargado/a de Obras.
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo/a.
- 1 Plaza de Encargado/a de Aguas e Instalaciones

C. Cargos Electivos:

- 1 Alcalde/sa- Presidente/a con dedicación exclusiva.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carcaboso, 23 de abril de 2024
Luis César Santos de la Rúa
ALCALDE- PRESIDENTE

